MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 1984

MIÉRCOLES 29 JULIO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO Nº

AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

La Solicitud de compra del Encargado de Bodega, mediante la cual solicita la adquisición de INSUMOS QUIRURGICOS para abastecer las necesidades del Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa y sus dispositivos.

El certificado de presupuesto N° 88 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio Nº 3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación pública, a través del Portal de Mercado Público, por la adquisición de **INSUMOS QUIRURGICOS** para abastecer las necesidades del Departamento de Salud.

APRUEBESE Bases Técnicas y Administrativas elaboradas por la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

DESIGNESE Comisión Evaluadora la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios o sus respectivos subrogantes:

1. **Jefe Departamento de Salud**
2. **Encargada SUR**
3. **Encargado de Finanzas**
4. **Operadora Mercado Publico**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

MMMN

GVB

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/EZCWLcQnAtep2pX
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA
DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº 297
MIÉRCOLES 22 JULIO DE 2026

SALUD MUNICIPAL – COMUNA DE REQUÍNOA
SOLICITUD DE COMPRA

FECHA	20	JULIO	2026

DEPENDENCIA:	CESFAM REQUINOA.
DEPARTAMENTO / OFICINA:	CESFAM.

CANT.	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DETALLE DEL PRODUCTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
		SE SOLICITA AUTORIZACION PARA DAR INICIO A PROCESO DE LICITACION PUBLICA PARA ADQUIRIR EL PEDIDO MENSUAL DE INSUMOS QUIRURGICOS.		
		.		
			VALOR NETO	1.133.950
			IVA	215.450
			TOTAL	1.349.400

JUSTIFICACION	LISTADO DE INSUMOS, BASES Y CORREO ADJUNTO

CUENTA PRESUPUESTARIA
CENTRO DE COSTO

DEPARTAMENTO DE SALUD REQUINOA

Firmado electrónicamente
Karina Miranda Guerrero
Enfermera

Firmado electrónicamente
CRISTOPHER TOBAR MUÑOZ
CONTADOR AUDITOR

Firmado electrónicamente
GERARDO VILLANUEVA BOZA
JEFE DPTO. DE SALUD

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/bzR5sLJY526Hj1X
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Outlook

RE: Pedido mensual Junio - bodegas

Desde guillermomaturanab@saludrequinoa.cl <guillermomaturanab@saludrequinoa.cl>
Fecha Mié 01-07-2026 11:54
Para finanzas@saludrequinoa.cl <finanzas@saludrequinoa.cl>; adquisiciones@saludrequinoa.cl <adquisiciones@saludrequinoa.cl>
CC Jefedepartamento <jefedepartamento@saludrequinoa.cl>

Estimados,

Junto con saludar, quisiera saber el estado de la presente solicitud.

Saludos.

De: jefedepartamento@saludrequinoa.cl <jefedepartamento@saludrequinoa.cl>
Enviado: viernes, 26 de junio de 2026 15:03
Para: guillermomaturanab@saludrequinoa.cl <guillermomaturanab@saludrequinoa.cl>
Cc: adquisiciones@saludrequinoa.cl <adquisiciones@saludrequinoa.cl>; finanzas@saludrequinoa.cl <finanzas@saludrequinoa.cl>
Asunto: RV: Pedido mensual Junio - bodegas

Buenos días Estimado, acuso recibo, se autoriza lo solicitado previa factibilidad presupuestaria, se deriva a las Unidades de Finanzas y Adquisiciones para las gestiones correspondientes.

Saludos.

Gerardo Villanueva Boza
Jefe Departamento de Salud.
Ilustre Municipalidad de Requínoa.

Correo: jefedepartamento@saludrequinoa.cl
Fono: 722-810390

De: guillermomaturanab@saludrequinoa.cl <guillermomaturanab@saludrequinoa.cl>
Enviado el: jueves, 25 de junio de 2026 14:37
Para: Jefedepartamento <jefedepartamento@saludrequinoa.cl>
Asunto: Pedido mensual Junio - bodegas

Estimado Jefe de Departamento,

Junto con saludar, remito a Ud. Pedido mensual de bodegas para su aprobación.

Saludos..

ANEXO

LISTADO DE INSUMOS QUIRURGICOS

ARTÍCULOS	CARACTERISTICAS TÉCNICAS (TAMAÑO - COLOR - MATERIAL)	FORMATO	CANTIDAD
Hoja Bisturi N° 22	Borde cortante curvo más grande que versiones pequeñas, con el borde posterior sin filo. Acero inoxidable de alto grado o acero al carbono quirúrgico. Esteril, presentacion caja 100 unidades.	caja	10
Gasa Parafinada 10x10 cm	Malla de gasa (algodón o acetato) impregnada con parafina blanca. Libre de Latex, Hipoalegenico. Presentacion caja por 10 unidades	caja	20
Venda gasa elastica 4 cm x 4 mt	Mezcla de fibras sintéticas y algodón. Libre de Latex, No esteril, medidas 4cm x 4 mt. Presentacion por unidad	Unidad	100
Venda gasa elastica 10cm x 4 mt	Mezcla de fibras sintéticas y algodón. Libre de Latex, No esteril, medidas 10 cm x 4 mt. Presentacion por unidad	Unidad	100
Venda gasa elastica 12 cm x 4 mt	Mezcla de fibras sintéticas y algodón. Libre de Latex, No esteril, medidas 12cm x 4 mt. Presentacion por unidad	Unidad	100
Ferula Digital	Aluminio. 1,5x30 cm. Forradas con acolchado de espuma de alta densidad. Diseño ergonomico. Presntacion por unidad	Unidad	40
Sonda Foley FR 12	Sonda foFabricada en 100% silicona de grado médico o látex recubierto con elastómero de silicona. Es transparente, flexible y biocompatible. ley siliconado gado medico. Bolon de anclaje 2 vias. Presentacion por unidad	Unidad	20

	Sonda Foley FR 14	Sonda foFabricada en 100% silicona de grado médico o látex recubierto con elastómero de silicona. Es transparente, flexible y biocompatible. ley siliconado gado medico. Bolon de anclaje 2 vias. Presentacion por unidad	Unidad	20
	Sonda Foley FR 16	Sonda foFabricada en 100% silicona de grado médico o látex recubierto con elastómero de silicona. Es transparente, flexible y biocompatible. ley siliconado gado medico. Bolon de anclaje 2 vias. Presentacion por unidad	Unidad	20
	Sonda Foley FR 18	Sonda foFabricada en 100% silicona de grado médico o látex recubierto con elastómero de silicona. Es transparente, flexible y biocompatible. ley siliconado gado medico. Bolon de anclaje 2 vias. Presentacion por unidad	Unidad	20
	Sonda Foley FR 20	Sonda foFabricada en 100% silicona de grado médico o látex recubierto con elastómero de silicona. Es transparente, flexible y biocompatible. ley siliconado gado medico. Bolon de anclaje 2 vias. Presentacion por unidad	Unidad	20
	Sonda Foley FR 22	Sonda foFabricada en 100% silicona de grado médico o látex recubierto con elastómero de silicona. Es transparente, flexible y biocompatible. ley siliconado gado medico. Bolon de anclaje 2 vias. Presentacion por unidad	Unidad	20
	Protector cabezal de ecógrafo	Fabricadas en látex natural. transparentes y de superficie lisa. diámetro de entre 28 y 34 mm, Esteril. Presentacion caja por 100 unidades	caja	4

	Cofias o Cubre Cabezas	Tela no tejida 100% polipropileno. Banda elástica (simple o doble) de látex o poliéster. Estilo acordeón. Desechable y no estéril. Presentacion bolsa de 100 unidades	Bolsa	50

BASES GENERALES Y TERMINOS DE REFERENCIA ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUIRURGICOS

DEPARTAMENTO DE SALUD DE REQUINOA

1) DISPOSICIONES GENERALES

Teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 35° bis de la Ley 19.886, modernizada por la Ley 21.634 y considerando que no existe en forma más amplia en Convenio Marco para la compra de **INSUMOS QUÍMICOS Y QUIRURGICOS,** conforme al detalle y Especificaciones Técnicas indicadas en cada línea de solicitud del producto, el Departamento de Salud Municipal de Requínoa procede a realizar llamado a Licitación Pública por un monto igual o inferior a 100 UTM por la adquisición de los productos solicitados.

Para los efectos de esta licitación los conceptos en la misma incluidas se entenderán en concordancia con el Artículo 4° del Decreto 661, Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

2) OBJETIVO DE LA PROPUESTA

El objetivo de esta Licitación es abastecer al Departamento de Salud de la comuna de Requinoa, por el período de1 mes y NO ES UN CONTRATO DE SUMINISTRO.
La modalidad de la presente licitación, será "Adquisición múltiple"[1], **con entrega inmediata,** sin reajustes, ni intereses, en pesos chilenos y el pago será efectuado en moneda nacional.

3) PARTICIPANTES EN LA LICITACION

Podrán participar en las Licitaciones, proveedores que cumplan con los presentes Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, la Ley 19.886 y sus modificaciones, a **excepción de las inhabilidades contempladas en el artículo 17° de la ley 19.886**.

Asimismo, no podrán participar las personas jurídicas condenadas a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecidas en la Ley N° 20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

El Proveedor debe estar inscrito y HABIL en el portal ChileProveedores al momento de la Adjudicación.

Cualquier error u omisión en que incurra el **Oferente,** será de su propio riesgo y sólo él será responsable.

4) DE LA OFERTA

Referido a la propuesta por parte del proveedor, éste debe considerar lo siguiente:

a. Será responsabilidad del oferente ingresar sus ofertas al portal www.mercadopublico.cl, según la Ley de Compras y Contratación Pública. El oferente deberá ingresar al portal el **VALOR TOTAL NETO** (en pesos chilenos) de los productos solicitados, como también indicará los plazos de entrega **en días hábiles**, desde puesta la orden de compra de cada uno de los insumos ofertados.
b. En la línea de la cotización del insumo **deberá indicarse las unidades por empaque o caja, la marca y procedencia del producto.**
c. No se aceptarán cotizaciones por correo electrónico, a menos que el sistema Chile Compra esté fuera de operación. Esto deberá ser antes de la fecha de cierre de las ofertas.
d. Tanto el precio como el plazo de entrega, considera el producto puesto en las bodegas del Departamento de Salud de Requínoa, ubicado en la Calle Comercio N°21, Sexta Región.
e. El precio debe referirse exclusivamente a la "Unidad de Compra" en que se solicita el producto.
f. **Las ofertas deberán enviarse exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl.**

 La sola presentación de la cotización implicará el conocimiento y la aceptación cabal del proponente de todas y cada una de las disposiciones contenidas en los presentes Términos de Referencia, sin necesidad de declaración expresa en tal sentido.
g. En el caso de que el producto ofertado no sea conocido, no se haya usado en este establecimiento y por ende no se encuentre aprobado por la parte técnica, se deberán adjuntar especificaciones técnicas.
h. Los insumos generales que presenten problemas de calidad, empaque, envases en mal estado, conservación inadecuada, defectuosos o que no correspondan a los ofertados y/o aceptados por el adquirente, deberán ser cambiados por el proveedor en un período no superior a 48 horas hábiles. El Departamento de Salud no se hace responsable por los problemas derivados del almacenamiento.

i. **El proveedor deberá ingresar al portal, las políticas de canje al ofertar los productos.**
j. La oferta deberá tener una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha apertura de la propuesta.
k. El oferente debe especificar la Marca del producto en caso de ser Distribuidor y anexar a su oferta un **Anexo Técnico** detallando esto.
l. La entrega de los productos debe ser **completa** y no parcializada, ya que deben coincidir los montos de la orden de compra con la factura.

5) PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los ítems solicitados se especifican en cada línea de la Licitación con su respectiva especificación técnica. **El proveedor al ingresar su oferta en el portal, declara cumplir con las especificaciones técnicas de cada producto solicitado.**

Especificaciones técnicas generales de insumos quirúrgicos:

- Especificar el material de fabricación y el método de esterilización.
- Deben venir con su correcta graduación de medida si corresponde.
- Deben venir en el envase que los contenga en condiciones tales que acrediten la perfecta condición.
- El envase de cada insumo debe ser individual, rotulado, sellado, si procede tipo estéril con fecha de esterilización, vencimiento y estar descrito las medidas de las jeringas y especificaciones técnicas.
- Aquel que no cumpla con la adecuada presentación y conservación será devuelto al proveedor sin que este pueda reclamar al respecto.
- El producto entregado en la Bodega del Departamento de Salud Municipal Requínoa, deberá corresponder al solicitado tanto en términos y especificaciones técnicas como en la unidad de medida que se solicita.
- Si la unidad solicitada es diferente a la ofertada y constituye una variación en el precio, se deberá devolver el insumo y exigir el fiel cumplimiento de lo exigido y aceptado en los presentes Términos de Referencia.
- En el campo utilizado por el Proveedor para la glosa del producto ofrecido, deberá indicar el vencimiento del mismo. Cuando éste tenga un vencimiento menor a 6 meses se exigirá una carta de canje por el producto con el detalle de su fecha de vencimiento. Quedará a criterio de la institución si acepta o no. En el caso de tener un vencimiento menor a 6 meses deberá estar especificado en la orden de compra. En dicho campo debe también especificar el tiempo de despacho, monto mínimo de facturación, marca del producto y presentación del mismo.

- El valor de la oferta debe ser NETO y en pesos (moneda nacional).
- La oferta deberá considerar el traslado y entrega correspondiente del o los ítems adjudicados en las Dependencias del Departamento de Salud de Requínoa ubicado en calle Comercio N°21 de la Comuna de Requínoa VI Región.
- Es obligatoriedad tener las certificaciones exigidas por el ISP.

6) DUDAS Y CONSULTAS

Deberán efectuarse sólo a través del portal www.mercadopublico.cl. Las repuestas serán publicadas en el mismo portal, según se indica en el formato de plazos relativos a la Licitación. Las respuestas pasarán a formar parte de estos Términos de Referencia y ningún Oferente podrá negar su conocimiento.

7) Cumplimiento de los requisitos (40%)

Cumple exclusivamente con los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir.

Cumplimiento de los requisitos	**40%**
El insumo ofertado cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las líneas a adjudicar.	100 puntos
El insumo ofertado cumple parcialmente con las especificaciones técnicas requeridas en las líneas a adjudicar.	50 puntos
El insumo ofertado no cumple o no corresponde con las especificaciones técnicas requeridas en las líneas a adjudicar.	0 puntos

A. PLAZOS DE ENTREGA (30%)

El puntaje para este criterio se obtendrá aplicando la siguiente fórmula, considerando un puntaje máximo de 100 puntos.

PLAZOS DE ENTREGA	**30%**
Entrega entre 2 y 3 días hábiles	100 puntos
Entrega entre 4 y 5 días hábiles	50 puntos
Entrega entre 6 y 7 días hábiles	20 puntos
Entrega más de 7 días hábiles o no informa entrega	0 puntos

- Se debe considerar el plazo de entrega **EN DÍAS HÁBILES.**

B. PRECIO (30%)

El puntaje para este criterio se obtendrá aplicando la siguiente fórmula, considerando un puntaje máximo de 100 puntos:

Puntaje oferta (i) = X= Precio mínimo ofertado * 100 /Precio Oferta X

- Siendo (i) cada una de las Empresas que tengan su oferta válidamente emitida, se otorgará los 100 puntos a la Empresa con el precio más económico.

- **Nota: El Departamento de Salud de Requínoa está facultado para no adjudicar necesariamente la oferta más económica en el caso que exista un conflicto con el monto mínimo de Facturación de la Empresa en cuestión.**

El Departamento de Salud de Requínoa adjudicará **por línea dentro de las 3 ofertas mejor evaluadas**, siendo la mejor evaluada la que obtenga el mayor puntaje total., en la suma de los 3 factores de ponderación, por cada línea de adjudicación.
No obstante, a lo anterior el Departamento de Salud se reserva el derecho de desechar alguna oferta bajo el término de no resultar conveniente a los intereses del Departamento de Salud.

8) DE LA ADJUDICACION

El Departamento de Salud Municipal de Requínoa se reserva el derecho de anular la Orden de Compra cuando el proveedor no cumpla con el despacho de los productos en la fecha solicitada.

El incumplimiento del proveedor adjudicado en su oferta, le permitirá al Departamento de Salud re adjudicar a la 2ª oferta mejor evaluada.

Podrá modificarse la fecha de adjudicación en un plazo máximo de 5 días hábiles, el Departamento de Salud publicará la nueva fecha de adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

La Comisión Evaluadora estará integrada por referente técnico, operadora mercado público y Encargado de Adquisiciones.

9) DESEMPATES

En caso de producirse empate entre 2 o más oferentes participantes en la Licitación, para desempatar se privilegiará de acuerdo a lo siguiente:

1° Precio
2° Cumplimiento de los requisitos
3° Plazo de entrega

10) SOBRE LA RECEPCION DE LOS PRODUCTOS

El adjudicatario deberá despachar los productos a la Bodega del Departamento de Salud Municipal de Requínoa, ubicada en Calle Comercio N°21 esquina Av. Leonardo Murialdo en la Comuna de Requínoa, en función de la Orden de compra sin dejar productos pendientes.

ADJUNTAR FACTURA ELECTRONICA

Horario de recepción de proveedores
- Lunes a jueves 08:00 a 12:30 y 14:00 a 17:00 horas.
- Viernes 08:00 a 13:00 horas.
- Sábados, Domingos y festivos, no se recepcionarán pedidos en bodega.
- Recibe Nakita Aballay/ Carolina Donoso
- Teléfono bodega 722810390 anexo 120

11) FORMAS DE PAGO

Los pagos de los insumos facturados serán efectuados a **30 días corridos desde la fecha de recepción conforme de los productos** y la recepción conforme de la factura.

Las facturas deberán considerar el número de la orden de compra correspondiente, además de la información de cuenta corriente y banco para gestionar los depósitos. El documento debe ser emitido a nombre de:

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
RUT: 69.081.300-9
GIRO: FISCAL
DIRECCION: COMERCIO 121
COMUNA DE REQUINOA – REGION DE O'HIGGINS

Las facturas mal extendidas o que no incorporen los antecedentes propios de los productos serán causales de devolución al Proveedor, por tanto, el plazo regirá desde la fecha de presentación de la nueva factura y antecedentes propios requeridos.

UNIDAD DE ADQUISICIONES
CESFAM DE REQUINOA

Requínoa, julio 2026.